SESIÓN Nº 952/23 DEL CONSEJO DIRECTIVO
Jueves, 5 de octubre de 2023

En Lima, siendo las 9:30 horas del día jueves 5 de octubre de 2023, los señores Rafael Muente Schwarz, Presidente Ejecutivo; Jesús Guillén Marroquín y Carlos Barreda Tamayo, llevaron a cabo una sesión por vídeo conferencia.

El señor Arturo Vásquez Cordano, indicó que remitiría sus votos por correo electrónico.
El señor Jesús Villanueva Napurí, indicó no poder participar de dicha sesión.

Con el quórum reglamentario, se dio inició la Sesión, que contó además con la participación de los señores Sergio Cifuentes Castañeda, Gerente General; Carlos Giles Ponce, Director de la Oficina de Asesoría Jurídica y Gustavo Villegas del Solar, Secretario del Consejo Directivo.

1. APROBACIÓN DEL ACTA

Se procedió a aprobar el acta correspondiente a la Sesión N° 951/23.

2. PRESENTACIÓN

2.1 Audiencia solicitada por Mayu Comunicaciones S.A.C. a fin de exponer sus argumentos respecto del Mandato de Facilidades de Red de Operador de Infraestructura Móvil Rural con Telefónica del Perú S.A. – Expediente N° 00001-2023-CD-DPRC/MOIR.

Se ha corrido traslado a Telefónica del Perú S.A.A.

Los miembros del Consejo Directivo tomaron conocimiento y plantearon interrogantes y precisiones al representante de la empresa, señor Omar Alfredo Tupayachi Calderón, quien participó en dicha sesión, por videoconferencia, a través de la plataforma virtual *Microsoft Teams*.

Los representantes de Telefónica del Perú S.A.A., también hicieron uso de la palabra señores, Ana Quintanilla Paucarcaja, Antonio Rodríguez Lobatón, Solange Shaw García, Jacqueline Gonzales Loreto, Eduardo Yoshimitsu Nakama, Ronaldo Gallo Alzamora.

3. ORDEN DEL DÍA

3.1. Mandato de Provisión de Facilidades de Red entre Mayu Telecomunicaciones S.A.C. y Telefónica del Perú S.A.A. - Expediente N° 00001-2023-CD-DPRC/MOIR

Los señores miembros del Consejo Directivo decidieron que, en atención a la complejidad del asunto, la cantidad de temas de agenda y lo avanzado de la hora, se postergue el debate de este tema para una próxima sesión del Consejo Directivo.

Calle de la Prosa 136 San Borja Lima 41- Perú. Tel.: (511) 225-1313 Fax: (511) 475-1816 www.osiptel.gob.pe

3.2. Modificación de la Norma de Condiciones de Uso - Reglamentación de la Ley Nº 31761 sobre Compensaciones por Interrupciones

La Dirección de Políticas Regulatorias y Competencia, elevó al Presidente Ejecutivo el Informe Nº 173-DPRC/2023 del 12 de octubre de 2023, referido al tema indicado.

Acuerdo 952/4572/23

Visto el Informe Nº 173-DPRC/2023, los señores miembros del Consejo Directivo, por unanimidad acordaron:

- Aprobar la Norma que modifica la Norma de las Condiciones de Uso de los Servicios Públicos de Telecomunicaciones.
- Encargar a la Gerencia General disponer las acciones necesarias para:
  (i) La publicación de la resolución aprobada en el diario oficial El Peruano.
  (ii) La publicación de la resolución aprobada, la norma referida en el numeral 1, la exposición de motivos, el informe sustentatorio y la matriz de comentarios en el Portal Electrónico del Osiptel.

Comunicar el presente Acuerdo a la Gerencia General, exonerándolo del trámite de lectura y aprobación del Acta.

3.3. Recurso de Reconsideración contra la Resolución N° 239-2023-CD/OSIPTEL que declaró improcedente la solicitud de Mandato de Provisión de Facilidades de Red de Operador de Infraestructura Móvil Rural entre las empresas Andesat Perú S.A.C. y Entel Perú S.A.

La Dirección de Políticas Regulatorias y Competencia elevó al Presidente Ejecutivo el Informe Nº 175-DPRC/2023 del 12 de octubre de 2023, referido al tema indicado.

Acuerdo 952/4573/23

Visto el Informe Nº 175-DPRC/2023, los señores miembros del Consejo Directivo, por unanimidad acordaron:

- Declarar INFUNDADO el Recurso de Reconsideración interpuesto por la empresa Andesat Perú S.A.C. contra la Resolución de Consejo Directivo N° 00239-2023-CD/OSIPTEL que declara Improcedente la solicitud de mandato de provisión de facilidades de red con la empresa Entel Perú S.A. y en consecuencia, confirmar la citada resolución en todos sus extremos; de conformidad con los fundamentos expuestos en el Informe N° 00175-DPRC/2023.
- Encargar a la Gerencia General disponer las acciones necesarias para que la presente resolución y el Informe N° 00175-DPRC/2023 sean notificados a las empresas Andesat Perú S.A.C. y Entel Perú S.A., y publicados en la página *web* institucional.

Comunicar el presente Acuerdo a la Gerencia General, exonerándolo del trámite de lectura y aprobación del Acta.

Calle de la Prosa 136 San Borja Lima 41- Perú. Tel.: (511) 225-1313 Fax: (511) 475-1816 www.osiptel.gob.pe

3.4. Norma que regula el procedimiento de emisión de Mandato para la Liberación de Interferencias asociadas a la prestación de Servicios Públicos de telecomunicaciones para la ejecución de obras de infraestructura, en el marco de lo previsto en el Decreto Legislativo N° 1559.

La Dirección de Políticas Regulatorias y Competencia elevó al Presidente Ejecutivo el Informe Nº 171-DPRC/2023 del 10 de octubre de 2023, referido al tema indicado.

Acuerdo 952/4574/23

Visto el Informe Nº 171-DPRC/2023, los señores miembros del Consejo Directivo, por unanimidad acordaron:

- Aprobar la Resolución que aprueba la Norma que regula el procedimiento de emisión de mandato para la liberación de interferencias asociadas a la prestación de servicios públicos de telecomunicaciones para la ejecución de obras de infraestructura, en el marco de lo previsto en el Decreto Legislativo N° 1559.
- Encargar a la Gerencia General disponer las acciones necesarias para: i) publicar la resolución aprobada y la Norma en el Diario Oficial El Peruano; ii) publicar la presente Resolución, la Norma, su Exposición de Motivos, Matriz de Comentarios y la Declaración de Calidad Regulatoria contenida en el Informe N° 00171-DPRC/2023 en el portal institucional, y iii) Enviar a la Dirección General de Desarrollo Normativo y Calidad Regulatoria del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos el archivo electrónico de los documentos relativos a la presente Resolución

Comunicar el presente Acuerdo a la Gerencia General, exonerándolo del trámite de lectura y aprobación del Acta.

3.5. Norma que establece el uso del Sistema de Denuncias por incumplimiento de actos administrativos o decisiones emitidos en el Procedimiento de Reclamos – SISDEN.

La Secretaría Técnica de Solución de Reclamos de Usuarios elevó al Presidente Ejecutivo el Informe Nº 55-STSR/2023 del 06 de octubre de 2023, referido al tema indicado.

Acuerdo 952/4575/23

Visto el Informe Nº 55-STSR/2023, los señores miembros del Consejo Directivo, por unanimidad acordaron:

- Aprobar la Norma que establece el Uso del Sistema de Denuncias por Incumplimiento de Actos Administrativos o Decisiones Emitidos en el Procedimiento de Reclamos – SISDEN.
- Encargar a la Gerencia General disponer las acciones necesarias para:
  (i) La publicación en el diario oficial "El Peruano" de la presente Resolución, conjuntamente con la Norma que establece el uso del Sistema de Denuncias por Incumplimiento de Actos Administrativos o Decisiones Emitidos en el Procedimiento de Reclamos – SISDEN.
  (ii) La publicación de la presente Resolución, conjuntamente con la Norma que establece el uso del Sistema de Denuncias por

Calle de la Prosa 136 San Borja Lima 41- Perú. Tel.: (511) 225-1313 Fax: (511) 475-1816 www.osiptel.gob.pe

Incumplimiento de Actos Administrativos o Decisiones Emitidos en el Procedimiento de Reclamos – SISDEN, su Exposición de Motivos, la Matriz de Comentarios y la Declaración de Calidad Regulatoria contenida en el Informe N° 00055-STSR/2023, en el Portal Institucional.

(iii) El envío a la Dirección General de Desarrollo Normativo y Calidad Regulatoria del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos del archivo electrónico de los documentos relativos a la Norma que establece el uso del Sistema de Denuncias por Incumplimiento de Actos Administrativos o Decisiones Emitidos en el Procedimiento de Reclamos – SISDEN.

Comunicar el presente Acuerdo a la Gerencia General, exonerándolo del trámite de lectura y aprobación del Acta.

4. Informe

4.1. Informe N° 302-OAJ/2023

Mediante proveído de fecha 22 de setiembre de 2023 la Gerencia General elevó el Informe N° 302-OAJ//2023 del 21 de setiembre de 2023, mediante el cual la Oficina de Asesoría Jurídica, compila los criterios procedimentales y sustantivos más relevantes adoptados por el Consejo Directivo del Organismo Supervisor de la Inversión Privada en Telecomunicaciones en las resoluciones emitidas durante el año 2022, en el marco de los procedimientos administrativos sancionadores y/o de imposición de medidas correctivas.

Los miembros del Consejo Directivo tomaron conocimiento.

Siendo las 12:26 horas se dio por finalizada la sesión del Consejo Directivo.

Rafael Muente Schwarz
Presidente Ejecutivo

Jesús Guillén Marroquín
Director

Arturo Vásquez Cordano
Director

Carlos Barreda Tamayo
Director

Calle de la Prosa 136 San Borja Lima 41- Perú. Tel.: (511) 225-1313 Fax: (511) 475-1816 www.osiptel.gob.pe